

LEY Nº 31745

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA INTRODUCCIÓN DE
CONTENIDOS CURRICULARES DE
ESTUDIO SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA
E HISTORIA DE LA SUBVERSIÓN Y EL
TERRORISMO EN EL PERÚ EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS**

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

Artículo 2.- Finalidad

La presente ley tiene como finalidad promover el fortalecimiento del sistema democrático y la identidad nacional, a través de la introducción de los referidos contenidos curriculares en el Currículo Nacional de la Educación Básica, así como el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo en el período comprendido entre los años 1980 y 2000 y el logro de la pacificación nacional.

**DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL**

ÚNICA.- Implementación

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día tres de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2178838-3

LEY Nº 31746

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO
1107, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE
MEDIDAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
EN LA DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y
EQUIPOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN
LA MINERÍA ILEGAL ASÍ COMO DEL PRODUCTO
MINERO OBTENIDO EN DICHA ACTIVIDAD, A
FIN DE AUTORIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS MINEROS A LOS PROVEEDORES
QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL
REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN
MINERA (REINFO) U OTROS REGISTROS**

Artículo único.- Modificación del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad

Se modifica el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad, en los siguientes términos:

“Artículo 11. Responsabilidad del Adquirente

Todo adquirente de productos mineros sujetos a control y fiscalización en el marco del presente Decreto Legislativo, cualquiera sea su estado, sin importar que la adquisición se realice en forma temporal o permanente, deberá verificar el origen de los mismos, solicitando los documentos que correspondan, debiendo verificar la autenticidad de los datos consignados en los sistemas de información que correspondan.

Los datos mínimos a verificar serán los siguientes:

- a) RUC, razón social, nombre y apellido, así como documento de identidad, domicilio real del vendedor del mineral, Código Único de Concesión y su vigencia de donde proviene el mineral, Autorización de Explotación y, de ser el caso, el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) o de otros registros similares, en estado vigente.

[...]”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Adecuación de normas

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa la normativa correspondiente para efectos de su aplicación.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día cinco de enero de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2178838-4

LEY Nº 31900

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO
NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE
CONTENIDOS CURRICULARES DE ESTUDIOS
SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA,
CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL
CONSUMIDOR**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante para el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

En el marco de la declaración establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2226137-3

LEY Nº 31901

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
LAS ENTIDADES ESTATALES EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD**

Artículo único. Modificación de los artículos 64, 69, 70, 72, 73, 74 y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifican los artículos 64 -literal c)-; 69 -literal b) del párrafo 69.2-; 70 -literal a) del párrafo 70.2-; 72; 73 -párrafo 73.1 y literal d) del párrafo 73.2-; 74 -literales a), b), c) y d)- y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que quedan redactados en los siguientes términos:

“Artículo 64. Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) tiene las siguientes funciones:

[...]

- c) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad, garantizando la participación ciudadana.

[...]

Artículo 69. Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis)

[...]

69.2 La Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) tiene las siguientes funciones:

[...]

- b) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones.

[...]

Artículo 70. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped)

[...]

70.2 La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) tiene las siguientes funciones:

- a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones.

[...]

Artículo 72. Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

Créase el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) como sistema



Resolución Viceministerial

N° 035-2024-MINEDU

Lima, 02 de abril de 2024

VISTOS, el Expediente N° DES2024-INT-0193728, el Informe N° 00465-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES elaborado de manera conjunta por la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00417-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 28044 establece que el Currículo Nacional de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana; así como con los objetivos de la educación básica;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Educación Básica es la etapa del Sistema Educativo destinada a la formación integral de la persona para el logro de su identidad personal y social, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de las actividades laborales y económicas, mediante el desarrollo de competencias, capacidades, actitudes y valores para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad;

Que, el artículo 27 del referido reglamento señala que el Currículo Nacional de la Educación Básica (en adelante, CNEB) guarda coherencia con los fines y principios de la educación peruana, señalados en la Ley, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica. Es la base de la Política Pedagógica Nacional y es elaborado por el Ministerio de Educación; asimismo, su contenido está fundamentado en un diagnóstico de la realidad sociocultural y económica, así como de las



EXPEDIENTE: DES2024-INT-0193728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7BBD78

necesidades y demandas de las generaciones en formación. Tiene un sustento pedagógico y guarda coherencia con las demandas globales a la educación del mundo contemporáneo en el campo de la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, se aprueba el CNEB, documento marco de la política educativa de la educación básica en el cual se establece el perfil de egreso como la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. Uno de los once aprendizajes establecidos en el perfil de egreso señala que: “El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo”;

Que, a fin de concretar en la práctica educativa las intenciones que se expresan en el perfil de egreso, el CNEB establece competencias que el estudiante debe de desarrollar en su tránsito por la Educación Básica, entre las que se encuentran la competencia 16 denominada: “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”, la competencia 17 denominada: “Construye interpretaciones históricas” y la competencia 19 denominada: “Gestiona Responsablemente los Recursos Económicos”;

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31745, Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país, dispone que el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país;

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31900, Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, dispone que el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país;

Que, bajo las consideraciones expuestas, la Dirección General de Educación Básica Regular, remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00465-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, a través del cual la Dirección de Educación Primaria y la Dirección de Educación Secundaria proponen de manera conjunta la aprobación de los siguientes documentos de soporte al proceso educativo: (i) “Educación económica y financiera” el mismo que se encuentra alineado a las capacidades y desempeños de la competencia 19 del CNEB denominada: “Gestiona responsablemente los recursos económicos”; y, (ii) “Propiciamos la vida en democracia”, el mismo que se encuentra alineado a las capacidades y desempeños de las competencias 16 y 17 del CNEB denominadas: “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” y “Construye interpretaciones históricas”, respectivamente, conforme con los documentos curriculares vigentes;



EXPEDIENTE: DES2024-INT-0193728

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7BBD78

Que, asimismo, mediante el Informe N° 00417-2024-MINEDU/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a la aprobación de la propuesta;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos de soporte al proceso educativo denominados “Educación económica y financiera” y “Propiciamos la vida en democracia”, los mismos que, como anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard

Viceministra de Gestión
Pedagógica

Soy el autor del documento

2024/04/02 20:39:22



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/04/2024 20:29:58-0500



EXPEDIENTE: DES2024-INT-0193728

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7BBD78



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/04/2024 20:18:34-0500

Currículo Nacional

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación
Primaria y Secundaria (Desarrollo Personal,
Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)

En el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y la **Ley 31745**, “Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país”.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/04/2024 20:33:49-0500





Presentación

Estimados docentes:

En el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y de la **Ley 31745**, “Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país”, presentamos este documento que tiene como propósito brindar soporte al proceso educativo para promover la vida en democracia.

Desde la escuela buscamos el desarrollo de una generación de ciudadanos democráticos, críticos y éticos para contribuir al bien común a través del desarrollo de las competencias “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” y “Construye interpretaciones históricas”, principalmente.

Recordemos que la vida en democracia se caracteriza por: la participación ciudadana activa, comprender que todos somos sujetos de derechos, la resolución constructiva de conflictos, el desarrollo de un sentido de pertenencia, aceptar las diferencias y construir consensos, así como garantizar, promover y ejercer los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y la práctica de principios democráticos.

Es importante señalar qué esperamos que aprendan los estudiantes de primaria y secundaria de la educación básica con relación al desarrollo de sus competencias referidas a la promoción de la vida en democracia, qué tenemos que hacer en los procesos de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes logren dichos aprendizajes y con qué recursos contamos para el desarrollo de las competencias señaladas.

El presente documento contribuye a la práctica pedagógica, que aporta a la construcción de una sociedad más responsable y crítica ante las actividades económicas, financieras y el desarrollo sostenible, y que dará inicio a la implementación de la Ley 31745.

¿Cómo se aborda la vida en democracia en el Currículo Nacional?



Desde el CNEB se busca desarrollar las competencias “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” y “Construye interpretaciones históricas”, asociadas a las áreas curriculares de Personal Social; Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica; y Ciencias Sociales; y los enfoques transversales de derechos, de interculturalidad y orientación al bien común, principalmente.

Estas competencias, entre otras, se desarrollan combinando capacidades, es decir, **conocimientos, habilidades y actitudes** que los estudiantes utilizan para afrontar diversas situaciones.

Las competencias mencionadas contribuyen a que el estudiante actúe en la sociedad promoviendo **la democracia como forma de gobierno y como un modo de convivencia social**, a partir de la defensa y el respeto a los derechos humanos y deberes ciudadanos. Además, propicia en su vida la aplicación de los conocimientos vinculados al civismo, así como el análisis de los procesos históricos que le permiten comprender y explicar el contexto en el que vive y ejercer una ciudadanía informada.



El diálogo y la participación de los estudiantes favorecen la vida en democracia.

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación Primaria y Secundaria
(Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/04/2024 20:34:49-0500

Curriculo
Nacional

Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común

En relación con la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”, el CNEB plantea que los estudiantes, durante su trayectoria por la educación básica, evidencien niveles de progreso:



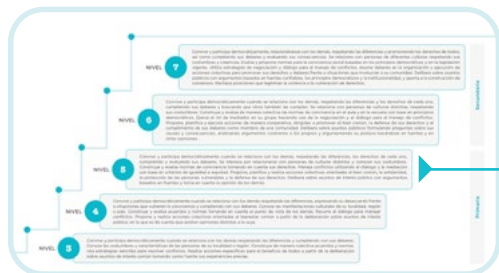
Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación Primaria y Secundaria
(Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)

Para que los estudiantes afronten situaciones relacionadas con la convivencia democrática, requieren movilizar capacidades de manera combinada, es decir, conocimientos (contenidos, conceptos, teorías, procedimientos), habilidades y actitudes.

A continuación, a partir del análisis del estándar y algunos ejemplos de desempeños, se detallan los **contenidos** que sirven como medio para abordar el desarrollo de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” para promover la vida en democracia.

En Educación Primaria



Ejemplos de desempeños de 6.º grado de primaria:

- Establece relaciones con sus compañeros sin **discriminarlos**. Propone acciones para mejorar la interacción entre compañeros, a partir de la reflexión sobre conductas propias o de otros, en las que se evidencian los prejuicios y estereotipos más comunes de su entorno (de género, raciales, entre otros). Evalúa el cumplimiento de sus deberes y los de sus compañeros, y propone cómo mejorarlo.
- Se comunica por diversos medios con personas de una cultura distinta a la suya (afrodescendiente, tusán, nisei, entre otras), para aprender de ella.
- Participa en la construcción consensuada de **normas de convivencia** del aula, teniendo en cuenta los **deberes y derechos del niño**, y evalúa su cumplimiento. Cumple con sus deberes y promueve que sus compañeros también lo hagan.
- Recurre al **diálogo** o a **mediadores** para **solucionar conflictos** y buscar la **igualdad o equidad**; propone alternativas de solución.
- Propone, a partir de un diagnóstico y de la **deliberación** sobre **asuntos públicos**, acciones orientadas al **bien común**, la **solidaridad**, la **protección de personas vulnerables** y la defensa de sus derechos, tomando en cuenta la opinión de los demás. Sustenta su posición

Contenidos:

- Convivencia democrática: características.
- Deberes y derechos de los niños. Declaración Universal de los Derechos del Niño y Adolescente.
- Normas, acuerdos y leyes para la convivencia democrática.
- Manejo constructivo de conflictos: diálogo, mediación, negociación, empatía y asertividad.
- Discriminación y situaciones de violencia en el aula, la familia y la comunidad: prejuicios y estereotipos.
- Asuntos públicos: problemas de seguridad vial, delincuencia, producción excesiva de residuos sólidos, incumplimiento de derechos y deberes.
- El bien común: acciones orientadas al bien común, la solidaridad, la protección de personas vulnerables y la defensa de sus derechos.
- Los valores: respeto, honestidad, solidaridad, entre otros.
- Manifestaciones culturales de su localidad, región y país.
- Los poderes del Estado.
- La Constitución Política del Perú.
- Participación ciudadana y participación estudiantil.

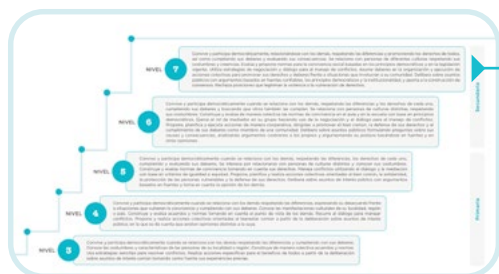
Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación Primaria y Secundaria
(Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)

Para que los estudiantes afronten situaciones relacionadas con la convivencia democrática, requieren movilizar capacidades de manera combinada, es decir, conocimientos (contenidos, conceptos, teorías, procedimientos), habilidades y actitudes.

A continuación, a partir del análisis del estándar y algunos ejemplos de desempeños, se detallan los **contenidos** que sirven como medio para abordar el desarrollo de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” para promover la vida en democracia.

En Educación Secundaria



Ejemplos de desempeños relacionados a la vida en democracia de 4.º grado:

- Justifica la necesidad de rechazar conductas de violencia, marginación y explotación que puedan afectar a determinados grupos vulnerables de todas las edades y ciclos vitales o por factores étnicos, de género, de origen, de lengua, de discapacidad, entre otros. Reconoce como sujetos de derechos a esos grupos. Cumple sus deberes y evalúa las consecuencias de sus acciones tomando en cuenta la dignidad humana.
- Evalúa acuerdos y normas para una convivencia armónica y la promoción de la seguridad vial en su región, y propone normas sobre la base de los principios democráticos y los derechos humanos. Expresa argumentos sobre la importancia que tiene el Estado como institución que garantiza el cumplimiento de las leyes y la defensa nacional en el marco del Estado de derecho.
- Explica las características de los diversos tipos de conflicto que se dan en la escuela y la comunidad, y los procedimientos que se deben seguir para su manejo. Utiliza mecanismos como la mediación, la conciliación y el arbitraje.
- Delibera sobre asuntos públicos que afectan el sistema democrático, la institucionalidad y el Estado de derecho cuando sustenta su posición a partir de la contraposición de puntos de vista distintos del suyo, y sobre la base del análisis de las diversas posturas y los posibles intereses involucrados. Aporta a la construcción de consensos que contribuyan al bien común basándose en principios democráticos.

Contenidos:

- La democracia: Régimen democrático.
- Convivencia democrática.
- El Estado y las instituciones.
- Las normas principios democráticos.
- Los derechos humanos y deberes.
- Participación ciudadana y bien común.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Discriminación.
- Violencia.
- Conflictos.
- Mecanismos democráticos de resolución de conflictos: mediación, conciliación y arbitraje.
- Habilidades sociales.
- Participación ciudadana y participación estudiantil.

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación Primaria y Secundaria
(Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/04/2024 20:35:14-0500

Curriculo
Nacional

En el marco de la implementación de la Ley 31745, se presentan **contenidos** relacionados con el desarrollo de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”.

Contenidos relacionados con la vida en democracia Competencia “ Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común ”		
Primaria	Secundaria	
• Convivencia democrática: características. • Deberes y derechos de los niños. Declaración Universal de los Derechos del Niño y Adolescente. • Normas, acuerdos y leyes para la convivencia democrática. • Manejo constructivo de conflictos: diálogo, mediación, negociación, empatía y asertividad. • Discriminación y situaciones de violencia en el aula, la familia y la comunidad: prejuicios y estereotipos. • Asuntos públicos: problemas de seguridad vial, delincuencia, producción excesiva de residuos sólidos, incumplimiento de derechos y deberes. • El bien común: acciones orientadas al bien común, la solidaridad, la protección de personas vulnerables y la defensa de sus derechos. • Los valores: respeto, honestidad, solidaridad, entre otros. • Manifestaciones culturales de su localidad, región y país. • Los poderes del Estado. • La Constitución Política del Perú. • Participación ciudadana y participación estudiantil.	• El Estado de derecho. • Normas y acuerdos. • Los derechos humanos. • Tratados internacionales. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Los derechos políticos y los deberes. • La Constitución Política del Perú: defensa de la persona humana, derechos fundamentales de la persona, deberes del Estado. • Estados de excepción. • Garantías constitucionales. • Régimen democrático. Convivencia democrática. • Democracia, Estado y sociedad peruana. • Mecanismos democráticos de resolución de conflictos. • Mecanismos de participación ciudadana. • Movimientos sociales en las democracias. • Los partidos políticos y la ley. • Ciudadanía y autodeterminación. • Cultura de la legalidad en la democracia.	
	• Organización, participación ciudadana y bien común. • La corrupción y su impacto en las instituciones. • La normatividad y la legalidad. • Las instituciones. • Las Fuerzas Armadas y la Policía, y la seguridad nacional y ciudadana. • Importancia de las instituciones públicas en un régimen democrático. • Instituciones de la sociedad civil. • Organizaciones y relaciones internacionales. • Sociedad civil. • El Acuerdo Nacional. • El sistema tributario en la democracia. • Sistema y principios democráticos. • El Estado, la Nación y el territorio. • Defensa nacional y seguridad. • El conflicto y sus mecanismos de manejo. • La conciliación. • Los principios democráticos. • Los valores.	

Para el desarrollo de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” los estudiantes no solo utilizan habilidades y actitudes, sino también ponen en práctica sus conocimientos.

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación Primaria y Secundaria
(Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)

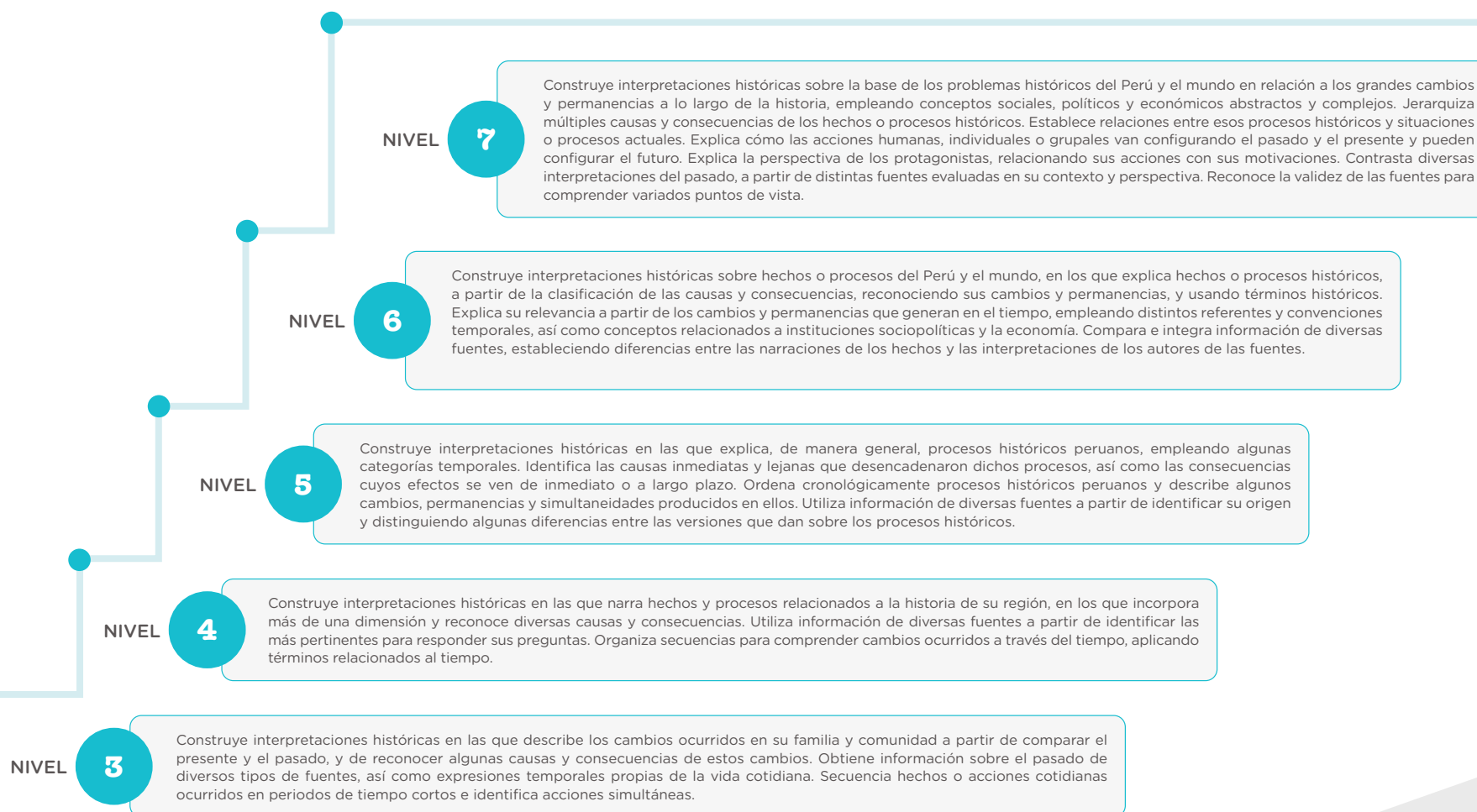


Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/04/2024 20:35:21-0500

Curriculo
Nacional

Construye interpretaciones históricas

En relación con la competencia “Construye interpretaciones históricas”, el CNEB plantea que los estudiantes, durante su trayectoria por la educación básica, evidencien niveles de progreso:



Secundaria

Primaria

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación Primaria y Secundaria
(Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y Ciencias Sociales)

Para que los estudiantes afronten situaciones relacionadas con la convivencia democrática, requieren movilizar capacidades de manera combinada, es decir, conocimientos (contenidos, conceptos, teorías, procedimientos), habilidades y actitudes.

A continuación, a partir del análisis del estándar y algunos ejemplos de desempeños, se detallan los **contenidos** que sirven como medio para abordar el desarrollo de la competencia “Construye interpretaciones históricas” para promover la vida en democracia.

En Educación Secundaria



Ejemplos de desempeños en 5.º grado de secundaria:

- Utiliza constantemente una diversidad de fuentes, incluyendo las producidas por él (entrevistas o testimonios a personas que vivieron hechos recientes), para indagar sobre un hecho, proceso o problema histórico comprendido desde el Oncenio de Leguía hasta la historia reciente en el Perú (s. XXI), evaluando la pertinencia y fiabilidad de esas fuentes.
- Explica los cambios, las permanencias y las relaciones de simultaneidad de los hechos o procesos históricos a nivel político, social, ambiental, económico y cultural, desde el Oncenio de Leguía hasta la historia reciente en el Perú (s. XXI), y reconoce que estos cambios no necesariamente llevan al progreso y desarrollo sostenible.
- Elabora explicaciones sobre hechos, procesos o problemas históricos, desde el Oncenio de Leguía hasta la historia reciente en el Perú (s. XXI) en las que establece jerarquías entre sus múltiples causas y reconoce que sus consecuencias desencadenan nuevos hechos o procesos históricos.

Contenidos en 5.º grado de secundaria:

- El regreso de la democracia.
- La década de 1980.
- La crisis de violencia.
- La lucha contra el terrorismo.

En Educación Primaria

Ejemplos de desempeños en 6.º grado de primaria:

- Selecciona fuentes que le proporcionan información sobre hechos y procesos históricos peruanos del siglo XIX y XX, y los ubica en el momento en que se produjeron.
- Secuencia distintos hechos de la historia local, regional y nacional del Perú de los siglos XIX y XX; identifica cambios, permanencias y simultaneidades.
- Explica hechos o procesos históricos peruanos del siglo XIX y XX utilizando categorías temporales relacionadas con el tiempo histórico, e identifica algunas causas y consecuencias inmediatas y de largo plazo.

Contenidos en 6.º grado de primaria:

- El Perú durante las décadas de 1980 y 1990: acciones de violencia y búsqueda de la paz.

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación
Primaria y Secundaria (Desarrollo Personal, Ciudadanía
y Cívica, y Ciencias Sociales)

En el marco de la implementación de la Ley 31745, se presentan **contenidos** relacionados con el desarrollo de la competencia “Construye interpretaciones históricas”.

Contenidos relacionados con la vida en democracia Competencia “Construye interpretaciones históricas”

Primaria 6.º grado

- El Perú durante las décadas de 1980 y 1990: acciones de violencia y búsqueda de la paz.

Secundaria 5.º grado

- El regreso de la democracia.
- La década de 1980.
- La crisis de violencia.
- La lucha contra el terrorismo.
- El informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

Para el desarrollo de la competencia “Construye interpretaciones históricas” los estudiantes no solo utilizan habilidades y actitudes, sino también ponen en práctica sus conocimientos.



¿Qué podemos hacer para que se logren estos aprendizajes?

En los niveles de Educación Primaria y Secundaria, como lo plantea el CNEB, en el marco de los enfoques de desarrollo personal y ciudadanía activa; se recomienda realizar las siguientes acciones que a continuación mencionamos.

Desde la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”:

- Partir de la identificación de una situación problemática de la vida cotidiana o asunto público que afecte la convivencia democrática, el Estado de derecho, el sistema democrático, entre otros. Se pueden plantear preguntas como: ¿Cuáles son los asuntos públicos que identificamos en nuestra comunidad? ¿Cómo nos afecta? ¿Cómo nos afecta el bullying en la escuela?
- Promover espacios de interacción entre los estudiantes que les permita reconocer que todos son sujetos de derechos y tienen deberes, manejar conflictos de manera constructiva y pacífica, y asumir la democracia como una forma de convivencia social, donde los ciudadanos contribuyen al fortalecimiento del sistema democrático.
- Mediar la deliberación sobre la situación problemática de la vida cotidiana o asunto público identificado, propiciando que los estudiantes analicen diversas fuentes (registro de entrevistas a personas de su entorno familiar y local, registro de observación, libros de consulta, entre otros), evalúen normas, expliquen las causas y consecuencias de las situaciones problemáticas, tomen una postura y construyan consensos.
- Propiciar que los estudiantes realicen acciones y asuman compromisos en relación con la situación problemática o asunto público identificado, buscando el bien común.

Desde la competencia “Construye interpretaciones históricas”:

- Partir de una situación que represente problemas de la vida cotidiana o desafíos actuales (relacionados con la convivencia democrática, los derechos humanos, las situaciones de violencia, entre otros) y que permita abordar hechos o procesos históricos. Se pueden generar preguntas como: ¿A qué fuentes históricas podemos recurrir? ¿Cuáles son las principales causas y consecuencias de un hecho histórico?
- Promover que los estudiantes tomen una posición crítica sobre hechos y procesos históricos, a partir del análisis de diversas fuentes, que los ayuden a comprender el presente y sus desafíos.

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación
Primaria y Secundaria (Desarrollo Personal, Ciudadanía
y Cívica, y Ciencias Sociales)

Curriculum
Nacional

- Orientar la formulación de argumentos para que los estudiantes expliquen las causas y consecuencias de los hechos y procesos históricos, así como sus implicancias en el presente (situación de interés), haciendo uso de convenciones (periodos, años, siglos, entre otros) y categorías temporales (cambio, permanencia, simultaneidad), utilizando diversas fuentes históricas confiables, como registro de observación, iconografía (caricaturas, imágenes, dibujos, grabados, etc.), cartas, testimonios, libros, entre otras.
- Reflexionar sobre la importancia del hecho o proceso histórico abordado; por ejemplo, lo ocurrido en las décadas de 1980 y 1990, analizando su relevancia para fortalecer la convivencia democrática.

Es importante que el docente desempeñe su rol mediador en el proceso de aprendizaje de los estudiantes para contribuir al desarrollo de las competencias “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” y “Construye interpretaciones históricas”. De esta manera, los estudiantes serán capaces de afrontar diversas situaciones de manera crítica y propositiva, a partir de comprender los hechos y procesos históricos para afrontar los desafíos del presente, promover la democracia, fomentar la defensa y respeto a los derechos humanos y deberes ciudadanos, y ejercer una ciudadanía informada.



¿Con qué recursos contamos actualmente?

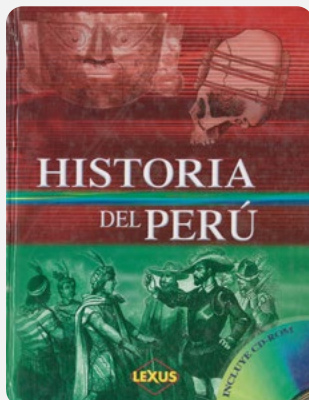
En los libros que se encuentran en las bibliotecas escolares de las instituciones educativas, los estudiantes de Educación Secundaria pueden obtener información que contribuya al desarrollo de la competencia “Construye interpretaciones históricas”:



En el libro *Historia del Perú contemporáneo*, Carlos Contreras y Marcos Cueto nos presentan información panorámica del mencionado periodo, incidiendo en temas cruciales para comprender los procesos históricos actuales, entre ellos, los gobiernos de las décadas de 1980 y 1990, y las perspectivas de futuro como país.



En el tomo 18 de la *Historia de la República del Perú* (1933-2000), Raúl Palacios nos presenta una breve introducción al periodo de la historia peruana comprendido entre 1980 y 2000. El autor expone cómo se va configurando la política entre los gobiernos de las décadas de 1980 y 1990.

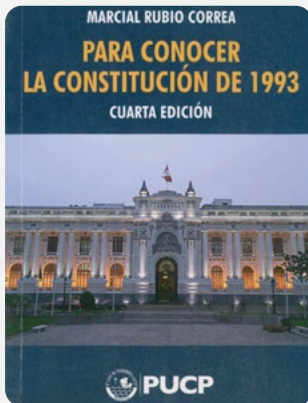


El libro *Historia del Perú*, compendio que abarca hechos o procesos históricos del Perú, desde las culturas prehispánicas hasta el Perú contemporáneo, ha sido elaborado por autores peruanos de reconocida trayectoria académica. Contiene un resumen cronológico con referencia a acontecimientos y biografías, imágenes, cuadros, diagramas, mapas y bibliografía, que resulta pertinente al nivel de Educación Secundaria. Incluye temas relacionados con el contexto y desarrollo de los gobiernos de las décadas de 1980 y 1990.

Propiciamos la vida en democracia

Documento de soporte para docentes de Educación
Primaria y Secundaria (Desarrollo Personal, Ciudadanía
y Cívica, y Ciencias Sociales)

Asimismo, en el texto que mencionamos a continuación y que también se encuentra en las bibliotecas de las instituciones educativas, los estudiantes de Educación Secundaria pueden obtener información que contribuya al desarrollo de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”:



El libro de Marcial Rubio Correa, titulado *Para conocer la Constitución de 1993*, contiene la descripción de lo que se establece en cada uno de los títulos, capítulos y artículos de la Constitución Política del Perú, entre los cuales podemos resaltar los siguientes capítulos:

- Derechos fundamentales de la persona
- De los derechos políticos y de los deberes
- Del Estado, la nación y el territorio
- De la seguridad y de la defensa nacional







PERÚ

Ministerio
de Educación

Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/04/2024 20:36:14-0500